

CUERPO DE DELEGADOS REGIONALES DE FADA **CONSIDERACIONES GENERALES**

- 1) El Delegado Regional, deberá pertenecer a una Institución FEDERADA a FADA, con su cuota social al día.
- 2) El Delegado Regional es un protagonista esencial de la acción que FADA pretende dar en esta nueva etapa. Su función será la de tomar contacto con los Aeroclubes de su zona de influencia, interiorizarse de sus problemáticas y recepcionar las propuestas y necesidades que surjan para que luego sean informadas al Comité Ejecutivo. Las novedades del trabajo federativo en relación al contacto con los organismos oficiales, se canalizarán a través de ellos, para luego derivarlos a las instituciones de su zona.
- 3) El Delegado Regional, no sólo trabaja para preservar y velar por su Aeroclub. No nos referimos sólo a custodiar o mantener lo logrado institucionalmente, sino también a gestionar mejoras sobre la base de la participación y trabajo en equipo aunando esfuerzo y experiencias con los Delegados Regionales de las distintas regiones del país y trasladarlas a los Aeroclubes de sus respectivas zonas.
- 4) El Delegado Regional promueve y participa de la actividad de otros Aeroclubes, llevando la voz de nuestra Federación, detectando aquellas voluntades que tienen interés y vocación de servicio para estimularlos y acompañarlos en la participación de actividades aerodeportivas e integrarlos al trabajo federativo.
- 5) El Delegado Regional estará atento a toda modificación reglamentaria emitidas por los distintos organismos que tiene relación con nuestra actividad, debiendo comunicar fehacientemente las modificaciones y/o cambios de las mismas a todas las instituciones de su zona.
- 6) Los Delegados Regionales, podrán, previa coordinación y autorización de los organizadores, asistir a todo tipo de evento que se desarrollen en los Aeroclubes cercanos, gestionando de ser posible, reuniones zonales y/o regionales, charlas y debates sobre temas de interés común, cuyos resultados serán informados al Comité Ejecutivo de la FADA. Asimismo Delegados Regionales podrán participar como Fiscalizadores de las competencias de Aterrizajes de Precisión y Navegación Aérea, con la coordinación y anuencia del Coordinador Nacional de Competencias.
- 7) Con la debida anticipación, los Delegados Regionales podrán solicitar al Comité Ejecutivo de la FADA, la asistencia de representantes de las distintas empresas, instituciones y organismos del sector para desarrollar charlas informativas para las reuniones zonales y/o regionales. Por ejemplo: ANAC, JIAAC, EANA, DAG, YPF, etc.
- 8) Un Delegado Regional, podrá participar de las reuniones del Comité Ejecutivo, cuando éste lo convoque en el lugar que se designe.
- 9) Toda la actividad que un Delegado desarrolle representando a FADA, deberá estar previamente coordinada y aprobada por el Comité Ejecutivo de la Federación. La base comunicacional entre los Delegados Regionales y el Comité de la FADA, estará constituido por nuestro sitio digital, redes sociales, vídeo conferencia y mensajería grupal del tipo Whatsapp.

10) Aquel interesado en constituirse como Delegado Regional, deberá informarlo mediante mail al correo info@fada.org.ar enviando los siguientes datos:

- 10.1 Institución Federada a quien representa.
- 10.2 Apellido y Nombres.
- 10.3 Número de documento.
- 10.4 Número de Licencia Aeronáutica
- 10.5 Domicilio y Código postal.
- 10.6 Número de teléfono celular y fijo
- 10.7 Dirección de mail
- 10.8 Foto digitalizada.

11) Zonas a cubrir y cantidad de Delegados necesarios:

NEA: Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa

NOA: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero

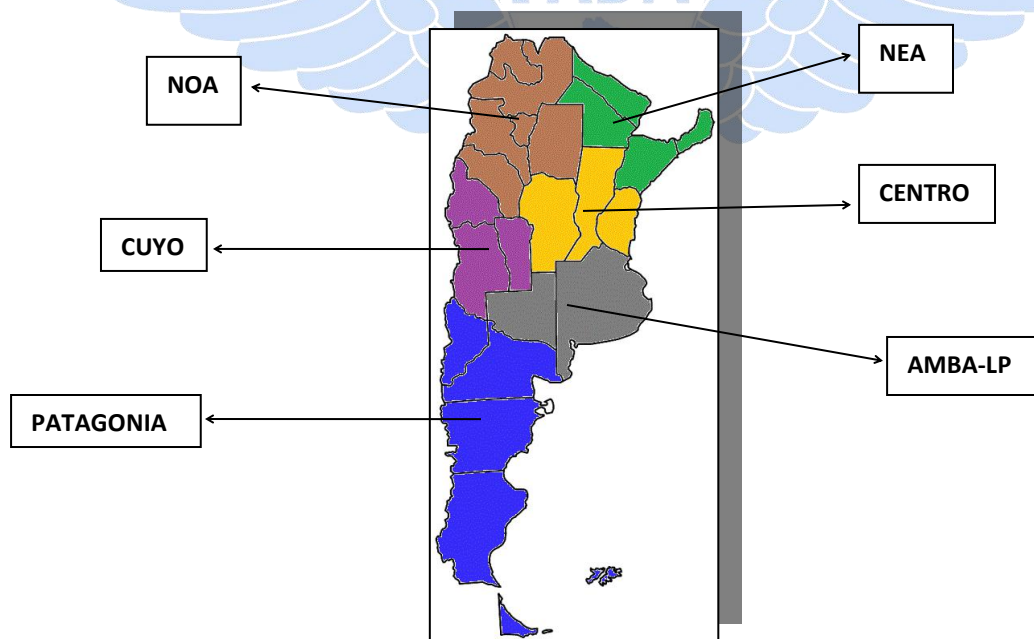
CUYO: Mendoza, San Juan y San Luis

CENTRO: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe

PATAGONIA: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

AMBA: Área metropolitana, Provincia de Buenos Aires y La Pampa.

Se necesitan 3 Voluntarios a Delegados Regionales por cada una de las 6 zonas.



12) Los Delegados Regionales contarán con una identificación que los acredite como tal, y cuya validez será de 1 año.

13) Cuando la situación lo amerite y dentro de las posibilidades económicas de FADA, se les podrá cubrir los gastos de movilidad al Delegado Regional que sea designado para representar a nuestra Federación dentro de su zona de influencia.